

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 81909

Ref. Expediente N° SD2025/0073947

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 24 de julio de 2025, ALIANZA JMA SAS, presentó la solicitud de registro de la marca **SIN CLAVOS ADHESIVO MULTIUSOS** (Mixta), para distinguir productos comprendidos en la clase 1 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 13942 de 25 de agosto de 2025, se requirió a ALIANZA JMA SAS para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud, referentes al poder aportado y a la reivindicación de colores.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 10 de octubre de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que, si bien presentó un nuevo poder debidamente conferido, fomuló una reivindicación de colores nuevamente haciendo uso de expresiones adjetivas como “claro” y “oscuro”.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a ALIANZA JMA SAS, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 10 de octubre de 2025

¹ 1: Siliconas; silicona para uso industrial.

Ref. Expediente N° SD2025/0073947



**DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**